



11ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

"Los humedales: hogares y destinos turísticos"

Bucarest, Rumania, 6 a 13 de julio de 2012

Ramsar COP11 DOC. 13

Avances y cuestiones relativos a las Iniciativas Regionales que operan en el marco de la Convención

Introducción

1. En 1999 la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP7) aprobó un marco de lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19). Reconoció que la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet), originalmente puesta en marcha en 1991, era un modelo de colaboración regional, basada en esfuerzos endógenos y una amplia participación de todos los sectores (Resolución VII.22), e instó al Gobierno de Panamá a establecer un Centro Regional Ramsar para la capacitación e investigación sobre humedales en el hemisferio occidental (Resolución VII.26).
2. Esas Resoluciones pusieron oficialmente en marcha el proceso de cooperación regional en el marco de la Convención. Los dos primeros modelos, una red para la cooperación regional y un centro regional de formación y creación de capacidad, inspiraron rápidamente el desarrollo de otras Iniciativas Regionales. En respuesta a ello, en 2002 la COP8 adoptó orientaciones para el desarrollo de Iniciativas Regionales en el marco de la Convención (Resolución VIII.30) e incluyeron en el presupuesto básico de Ramsar una partida de financiación para apoyo operacional inicial para redes o centros regionales (Resolución VIII.27).
3. La Resolución IX.7 (2005) y la Resolución X.6 (2008) aprobaron una serie de Iniciativas Regionales específicas que operaban en el marco de la Convención y adoptaron unos *Lineamientos Operativos* para ellas, que actualizaron y sustituyeron a las anteriores orientaciones adoptadas en la COP8.
4. Se encomendó al Comité Permanente que vigilara la labor de las iniciativas actuales durante sus reuniones anuales, que examinara y aprobara nuevas iniciativas que se ajustaran a los Lineamientos Operativos entre las reuniones de la COP (se facilitó más información al respecto en los documentos DOC. SC40-10, SC41-13, SC42-08), y que asignara el importe anual reservado en el presupuesto básico de Ramsar a iniciativas individuales aprobadas, sobre la base de las solicitudes y los planes de trabajo y de financiación actualizados presentados por las iniciativas a la Secretaría (asignados a través de las

decisiones SC40-15/16/17/18/27/28, SC41-19/23, SC42-15/20, y por medios electrónicos en abril de 2012, como figura en el documento DOC. SC44-02).

5. Por último, en la Resolución X.6 (2008) se pidió al Comité Permanente y a la Secretaría, en particular respecto de aquellas iniciativas financiadas con cargo al presupuesto básico, que estudiaran sus logros y presentaran un informe resumido para su examen en la COP11. El estudio de los logros de las iniciativas en funcionamiento durante el período 2009-2012 figura a continuación, y el resumen de sus conclusiones y recomendaciones se incluye en los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de Resolución “Iniciativas regionales para 2013-2015 en el marco de la Convención de Ramsar” (Ramsar COP11 DR5). El examen de los logros de las iniciativas se basa en una evaluación de su cumplimiento de los puntos enumerados en los Lineamientos Operativos que se adoptaron en la Resolución X.6.

Iniciativas Regionales que operan en el marco de la Convención en 2009-2012

6. Antes de la COP11 se han aprobado 15 Iniciativas Regionales (esto es, centros y redes) que operan en el marco de la Convención, que figuran a continuación. En el sitio web de la Convención (http://www.ramsar.org/ramsar_regional_initiatives) figura una breve presentación de las Iniciativas Regionales de Ramsar con los correspondientes datos de contacto. A corto plazo no se prevé que empiecen a funcionar otras Iniciativas Regionales. La prioridad para el período que terminará con la celebración de la COP12 (2015) es prestar atención al futuro desarrollo de las iniciativas actualmente en funcionamiento y solventar sus deficiencias, y posiblemente consolidar iniciativas distintas que operan en zonas geográficamente cercanas o superpuestas.
7. Sin embargo, en caso de que se pusieran en marcha otras iniciativas, se podría autorizar al Comité Permanente, como ha sido el caso en la Resolución X.6 para el período 2009-2012, a que examine y apruebe, en sus reuniones anuales celebradas entre reuniones de la COP, cualquier iniciativa nueva que se proponga y que cumpla plenamente los Lineamientos Operativos después de la COP11.
8. Antes de la COP11 hay cuatro centros que operan para ofrecer formación y creación de capacidad en la región:
 - en África Oriental (establecido en Kampala, Uganda),
 - en el Hemisferio Occidental (establecido en Ciudad de Panamá, Panamá),
 - en Asia Occidental y Central (establecido en Ramsar, República Islámica del Irán), y
 - en Asia Oriental (establecido en Changwon, República de Corea).
9. Antes de la COP11 hay 11 redes que operan con miras a la cooperación regional:
 - en la costa de África Occidental,
 - en la cuenca del río Níger,
 - en los Altos Andes,
 - en la cuenca del río de La Plata,
 - en el Caribe,
 - para manglares y arrecifes de coral de América,
 - en la vía migratoria Asia Oriental-Australasia,
 - en el Mediterráneo,
 - en los Cárpatos,

- en la región Nórdico-Báltica,
 - en la costa del mar Negro y del mar Azov.
10. Durante los años que siguieron a la COP10 (2009-2011), el Comité Permanente aprobó las Iniciativas Regionales mencionadas por cumplir plenamente los Lineamientos Operativos anexos a la Resolución X.6 sobre la base de los planes de trabajo e informes anuales presentados. Ese original análisis *ex ante* se ha completado con una evaluación *ex post* después de tres años adicionales de funcionamiento. Tal como se exige en los Lineamientos Operativos, todas las iniciativas actuales tratan de proporcionar medios operativos para apoyar de forma efectiva una mejor aplicación de la Convención y su Plan Estratégico. Todas las iniciativas avanzan en la dirección correcta pero el nivel de eficacia varía considerablemente de una iniciativa a otra. Para muchas de las iniciativas más recientes falta decidir cuál es la composición de todos sus miembros, su participación activa y su pleno funcionamiento.

El propósito de las Iniciativas Regionales

(Lineamientos Operativos -puntos 1 a 4)

11. Las iniciativas actualmente en funcionamiento no abarcan todas las partes (o países) del mundo sino que están razonablemente bien distribuidas por las principales regiones de Ramsar (África, Américas, Asia-Oceanía y Europa). Comprenden una gran variedad de tipos de humedales, que van desde las partes más altas del planeta (Altos Andes, Cárpatos) a los ecosistemas marinos costeros (África Occidental, Caribe, Mar Negro), y desde las regiones tropicales (manglares y arrecifes de coral de América) hasta las regiones de latitudes altas (región Nórdico-Báltica). Las iniciativas incluyen diferentes enfoques geográficos que se centran en cuencas marinas regionales (Mediterráneo, Caribe, Mar Negro) y cuencas fluviales principales (Níger, La Plata), así como en amplias zonas geográficas (vía migratoria Asia Oriental-Australasia, Hemisferio Occidental) debido a una serie de buenos motivos ecológicos, así como socioeconómicos y políticos.
12. La mayoría de las iniciativas expuestas recibieron apoyo por escrito de todas las Partes Contratantes, o de al menos un número significativo de ellas, en las regiones concernidas. Es importante contar con apoyo por escrito de los distintos países interesados. En la fase inicial de aceptación de la iniciativa, esto sella su condición de miembro y es fundamental para crear una estructura mínima que permita proporcionar apoyo estructural y operacional duradero con miras a facilitar y mejorar la aplicación de la Convención. Algunas de las iniciativas creadas en una fase anterior sirven de orientación a otras iniciativas más recientes, como la iniciativa del Mediterráneo, que asesora a las iniciativas de la región Nórdico-Báltica y del Mar Negro, o la iniciativa Altoandina que asesora a las iniciativas del Caribe y de los manglares y arrecifes de coral de América.
13. Sin embargo, algunas iniciativas todavía tienen problemas para reunir a todas las Partes de su región y recibir cartas oficiales de apoyo de las Partes ausentes. Y lo que no mejora las cosas, a menudo se suman frecuentes cambios en los coordinadores nacionales de las Autoridades Administrativas de Ramsar.

Coordinación entre las Iniciativas Regionales y la Secretaría

(Lineamientos Operativos -puntos 5 a 10)

14. El desarrollo de la coordinación efectiva entre las Iniciativas Regionales y la Secretaría de Ramsar es esencial. Depende del mantenimiento de contactos recíprocos periódicos, ya sea físicamente (reuniones de grupos directivos y órganos similares) como por vía telefónica (conferencias) y el correo electrónico, así como también de la presentación regular de informes a la Secretaría. A tal efecto, la presentación de informes por parte de algunas iniciativas debe realizarse con mayor frecuencia y regularidad.
15. El establecimiento de Iniciativas Regionales es un proceso a lo largo del tiempo. Para alcanzar sus objetivos, las Iniciativas Regionales dependen de los servicios prestados por personal profesional que pueda asegurar una coordinación mínima entre las Partes participantes y con la Secretaría de Ramsar. A excepción de las iniciativas que han empezado a funcionar muy recientemente, la mayoría de las iniciativas se benefician de este apoyo profesional.
16. Los papeles distintos y complementarios de las Iniciativas Regionales y la Secretaría han sido definidos para la mayoría de las iniciativas en acuerdos escritos, con las recomendaciones o las aportaciones de la Secretaría. De este modo, las Iniciativas Regionales pueden comunicar con claridad a los países de la región en que operan de qué manera su funcionamiento se diferencia de la labor de la Secretaría y cómo la complementa. Esto se puede hacer comunicando con claridad su propia identidad (por ejemplo, con su propio nombre, logotipo, sitio web, etc.). Para algunas iniciativas, se propone que elaboren esas orientaciones con rapidez en el futuro próximo. Supone una gran ventaja haber expresado claramente por escrito las condiciones de referencia y las normas de procedimiento antes de que aparezcan posibles problemas de funcionamiento y gobernanza. Muchas de las iniciativas establecidas desde hace más tiempo han experimentado la importancia de lo anterior durante los primeros años de su funcionamiento.

Gobernanza de iniciativas

(Líneas Operativas -puntos 11 a 13)

17. Dos tercios de las iniciativas han elaborado unos mecanismos de gobernanza y asesoramiento robustos y transparentes, pero a menudo como resultado de serios problemas operacionales surgidos en algún momento de su cometido. Dichos mecanismos, normas y estructuras son importantes porque aportan orientación y entendimiento a todas las Partes participantes y a otros interesados directos adecuados, a fin de establecer de manera firme la iniciativa en su región geográfica a largo plazo. Las experiencias de las iniciativas establecidas desde hace más tiempo deberían constituir un gran incentivo para las más recientes, y para todas aquellas que aún no hayan elaborado sus normas y procedimientos administrativos y financieros formalmente por escrito, a fin de hacerlo de un modo equitativo, participativo y transparente y de establecer órganos de gobierno activos, capaces de abordar y resolver problemas de gobernanza cuando surjan. Esto será de utilidad para prevenir dificultades operacionales. La Secretaría se pone a la disposición de las iniciativas para ayudarlas en la redacción de dichas normas y procedimientos.
18. Se exige como requisito establecer los órganos de coordinación y gobernanza y determinar sus responsabilidades. También se exige como requisito asegurar la participación regular de representantes de todos los miembros de la iniciativa en el intercambio recíproco de

información y en las reuniones de toma de decisiones, y esto sigue creando dificultades a varias iniciativas.

19. Si bien algunas de las Iniciativas Regionales se están beneficiando del respaldo de una agencia gubernamental nacional, provincial o local, cierto número de esas iniciativas no son capaces de funcionar independientemente de la agencia que las acoge. Las Iniciativas Regionales necesitan tener su propio sistema financiero (a saber, cuenta bancaria, capacidad para recolectar fondos) y la capacidad para contratar y conservar personal.

Elementos sustantivos de las iniciativas

(Lineamientos Operativos -puntos 14 a 20)

20. Las Iniciativas Regionales deberían estar basadas en un enfoque de participación de quienes están más directamente interesados y beneficiarse de esa participación, no solo de las Autoridades Administrativas de Ramsar, sino también de otros interesados directos pertinentes, como los ministerios responsables del manejo del agua, la agricultura, la energía y otros; organizaciones no gubernamentales; expertos académicos; el sector privado, y las oficinas nacionales o regionales de las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar.
21. Para la mayor parte de las iniciativas sigue siendo un problema constante conseguir que todos sus miembros colaboren activamente y mantener esa participación, incluso para la iniciativa que lleva más tiempo establecida, la del Mediterráneo. Existen otras iniciativas que apenas están iniciando esa andadura y ya están desaprovechando muchas oportunidades de contribución de los miembros que aún no participan. El acercamiento de otros miembros a la red, con sus capacidades complementarias, es beneficioso para el funcionamiento y el resultado del trabajo de las iniciativas. Es por tanto un desafío fundamental para todas las Iniciativas Regionales de Ramsar reforzar la participación activa de los diversos interesados directos, aunque en grado variable para cada una de ellas.
22. Otro objetivo principal de las Iniciativas Regionales es desarrollar la colaboración con otros asociados intergubernamentales e internacionales activos en la región. Todas las iniciativas, al menos en principio, son conscientes del enorme potencial de dicha colaboración y muchas de ellas han establecido planes para desarrollar programas concretos de cooperación con esas organizaciones intergubernamentales. No obstante, tales planes deben traducirse en acciones sobre el terreno y queda todavía mucho por hacer, especialmente en regiones donde existen convenciones regionales específicas que podrían constituir una plataforma política y financiera ideal para determinadas actividades en el marco de la Convención de Ramsar. Como ejemplos de cooperación entre iniciativas de Ramsar y órganos regionales cabe mencionar los acuerdos de apoyo concertados con los Convenios del Caribe, de los Cárpatos y del Mar Negro, y con el Consejo Nórdico, entre otros.
23. El funcionamiento de las Iniciativas Regionales debería centrarse en hacer un uso óptimo de las herramientas de Ramsar publicadas en el Manual y en la serie de Informes Técnicos de Ramsar. Además, los objetivos estratégicos y operacionales de las iniciativas deberían estar armonizados con el Plan Estratégico de la Convención. Los coordinadores nacionales del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) deberían implicarse activamente en las operaciones de las Iniciativas Regionales. Muchas iniciativas aducen que operan de modo intuitivo en consonancia con dichos objetivos, pero algunas de ellas se podrían

remitir a las herramientas de Ramsar, y lograr la colaboración de los coordinadores nacionales de Ramsar, de una forma mucho más concreta durante su trabajo. Para ello, tal vez podrían centrarse en el modo de aplicar las herramientas de Ramsar y los enfoques de Ramsar en la región en el contexto de la planificación de actividades a medio plazo, en vez de plantear únicamente un enfoque anual con carácter especial.

24. Con objeto de evitar que las Iniciativas Regionales trabajen según cada caso, deberían desarrollar programas a largo plazo con planes de trabajo anuales claros en conjunción con sus mecanismos rectores. Es preciso que comuniquen con regularidad a los mecanismos rectores los avances logrados en la puesta en marcha del plan de trabajo, y cualquier cambio en el plan de trabajo debería consultárseles previamente.
25. Las Iniciativas Regionales deberían servir para acrecentar la visibilidad de la Convención de Ramsar y la concienciación general respecto a los objetivos de Ramsar. Con este fin, las operaciones de las Iniciativas Regionales necesitan aprovechar mejor las contribuciones que pueden hacer los coordinadores nacionales de CECOP de Ramsar (gubernamentales y no gubernamentales) en relación con la comunicación, educación, concienciación y participación. Las actividades de CECOP a menudo se llevan a cabo entre los miembros y otros participantes en la iniciativa, pero todavía apenas tienen repercusión fuera de ese grupo y entre el público en general para poder llegar a otros sectores con influencia en el destino de los humedales. Las iniciativas establecidas desde hace más tiempo tienen más camino andado hacia ese objetivo, pero otras deben centrarse mucho más en alcanzarlo.

Apoyo financiero y de otra clase, presentación de informes y evaluación

(Lineamientos Operativos -puntos 21 a 29)

26. Las Iniciativas Regionales requieren apoyo político de todas las Partes implicadas y apoyo financiero suficiente de las Partes implicadas y de otros asociados en la región. Tras una fase inicial con posibles contribuciones financieras a cargo del presupuesto básico de Ramsar (en principio, durante como máximo el intervalo entre dos reuniones de la COP), las Iniciativas Regionales deben ser autosuficientes.
27. Diversas iniciativas operativas se benefician de estar acogidas permanentemente por un organismo gubernamental nacional, provincial o municipal. El organismo suele proporcionar apoyo financiero para contratar personal profesional e incluso fondos para proyectos y actividades. Otro grupo de iniciativas disfrutaban al principio de un apoyo suficiente por parte de organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, las redes de la región del Mediterráneo y de la región Nórdico-Báltica) y posteriormente establecen mecanismos de planificación de los avances financieros. Un tercer grupo de iniciativas dependen totalmente o en gran parte del apoyo a cargo del presupuesto básico de Ramsar. Esto solo puede darse como situación excepcional de partida durante los primeros años de funcionamiento, y debe mejorar rápidamente. Actualmente deben encontrar el apoyo financiero necesario a partir de fuentes regionales.
28. Algunas de las iniciativas que llevan más tiempo funcionando han recibido contribuciones del presupuesto básico de Ramsar durante muchos años, que han representado un porcentaje reducido de su presupuesto anual. Ha llegado el momento de que ese apoyo simbólico sea reemplazado por otras fuentes de financiación para así poder asegurar su viabilidad a largo plazo y cumplir los Lineamientos Operativos.

29. Sigue siendo un problema habitual para todas las iniciativas encontrar suficiente apoyo financiero. No obstante, también supone otro problema para varias iniciativas la utilización de contribuciones financieras reservadas a actividades específicas de acuerdo con planes de trabajo anuales, durante el año en el que supuestamente se deberían ejecutar las actividades planificadas (y los gastos).
30. Las experiencias desde la COP8 (2002), cuando se incluyó en el presupuesto básico de la Convención una partida destinada al apoyo financiero para la puesta en marcha de Iniciativas Regionales, demuestran que en general el importe asignado era suficiente para cubrir las necesidades iniciales de su puesta en marcha. Posteriormente esas necesidades tienden a disminuir regularmente con la maduración de las iniciativas y su capacidad para ser autosuficientes.
31. La presentación periódica de informes anuales y planes de trabajo al Comité Permanente por conducto de la Secretaría ha demostrado ser esencial para el funcionamiento efectivo de las iniciativas. El Comité Permanente ha adoptado un formato sencillo para la presentación anual de informes y planes, y los procedimientos de la Secretaría para desembolsar las asignaciones de financiación anual a iniciativas seleccionadas están funcionando correctamente en tanto esas iniciativas se ajusten a los gastos anuales planificados y mantengan contactos periódicos con la Secretaría. Todas las iniciativas en funcionamiento precitadas han establecido unos procedimientos satisfactorios para la presentación de un nivel mínimo de informes. Sin embargo, se debe tener cuidado de que lo anterior continúe siendo así en el futuro y que las iniciativas sigan estando en posición de ser refrendadas como iniciativas que operan en el marco de la Convención durante los años 2013-2015 hasta la COP12.

Cuestiones prioritarias que precisan atención urgente por las Partes y la Secretaría

32. En el cuadro a continuación se esboza un análisis de los indicadores clave que permiten a la Iniciativas Regionales funcionar de un modo eficiente y eficaz. Los recuadros blancos muestran las situaciones óptimas alcanzadas y los recuadros sombreados indican deficiencias en la situación actual para las que se requiere que las Partes implicadas realicen mejoras, con el apoyo de la Secretaría en la medida de lo posible.
33. Actualmente son pocas las iniciativas autosuficientes desde el punto de vista financiero. Solo seis informan de que realizan actividades de recaudación de fondos. Para que la recaudación de fondos sea eficaz, las iniciativas necesitan poseer una estructura de gobernanza operacional y transparente, que debe estar reconocida y amparada por el país que alberga su órgano de coordinación (secretaría o centro, etc.). La Secretaría no puede seguir gestionando arreglos de viaje, reservas de hotel y pagos en nombre de Iniciativas Regionales específicas. Todas las iniciativas deben asegurarse de que tienen la capacidad y el mandato para recibir fondos, utilizar normas y procedimientos financieros transparentes y fiables y realizar informes financieros. La Secretaría se pone a disposición de las iniciativas que necesiten apoyo en su búsqueda de fuentes alternativas de financiación.

Iniciativas Regionales	Órgano de coordinación y estructura operacional eficaces A: estructura activa y funcional B: iniciativa acogida por otra institución C: sin estructura eficaz	Normas y procedimientos financieros A: cuenta bancaria propia B: cuenta bancaria a nombre de una institución anfitriona C: sin cuenta bancaria	Autosostenible financieramente (no recibe fondos de Ramsar durante el trienio) Sí No	Necesita asistencia de la Secretaría de Ramsar 1: Escasa (debería aumentar) 2: Óptima 3: Elevada (debería disminuir)	Número de informes anuales recibidos 2009 2010 2011
Manglares y Arrecifes de Coral de América	A	C	No (fondos de Partes)	2	3
Costa del Mar Negro	B	C	No	3	3
Caribe	A	C	No (fondos de Partes y donantes)	3	3
Cárpatos	B	B (y proyectos)	No (depende del proyecto)	1	3
Centro para Asia Central y Occidental	B	B (y proyectos)	No	2	2
Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia	B	B (y proyectos)	Sí	2	3
Centro para África Oriental	A	A	No (otra financiación)	2	3
Centro para Asia Oriental	B	B (y proyectos)	Sí	2	3
Región Altoandina	A	C	No (fondos de Partes y donantes)	2	3
Cuenca del Río de La Plata	A	C	No (fondos de Partes)	1	3
Mediterráneo	A	A (y proyectos)	Sí	2	3
Cuenca del Río Níger	A	B	No (plan de recaudación de fondos en 2012)	2	2
Región Nórdico-Báltica	B	B (y proyectos)	Sí (depende del proyecto)	2	3
Costa de África Occidental	B	B	No (plan de recaudación de fondos en 2012)	1	3
Centro para el Hemisferio Occidental	A	A	No (fondos de Partes)	3	2

34. Para algunas iniciativas, la inversión que realiza la Secretaría de Ramsar en su apoyo es demasiado importante. La Secretaría tiene la intención de seguir analizando los puntos fuertes y débiles de cada iniciativa a fin de ajustar lo mejor posible la asistencia que les presta dentro de unos límites manejables. Al objeto de cosechar mayores éxitos en la recaudación de fondos, se alienta a las iniciativas a que elaboren objetivos a largo plazo para su labor que persigan logros tangibles. La Secretaría puede ofrecer cierto apoyo para la preparación de propuestas vinculadas a un enfoque programático con objetivos a largo plazo que se ajusten a las prioridades nacionales y regionales, así como a las principales preocupaciones de los donantes potenciales.
35. La Secretaría reconoce la importancia que tiene para las Iniciativas Regionales establecer su estructura de gobernanza operacional de un modo transparente, basada en términos escritos que describan las funciones y responsabilidades, así como garantizar que todos sus miembros estén adecuadamente representados en dichas estructuras. La Secretaría reafirma su compromiso a actuar en calidad de facilitador y asesor a fin de prestar asistencia a las iniciativas en la elaboración de acuerdos de acogida con organizaciones o países anfitriones y de aclarar las respectivas responsabilidades en conformidad con los Lineamientos Operativos, en especial su párrafo 12, que estipula que el órgano de coordinación "será responsable ante todos los miembros que constituyen la iniciativa regional (Partes Contratantes y otros miembros), y no solo ante el país anfitrión". Esto implica que es necesario que la iniciativa sea capaz de funcionar de forma autónoma respecto de la organización anfitriona, sobre todo en lo que respecta a la gestión financiera, la contratación de personal y sus operaciones.
36. La Secretaría alienta a todas las Iniciativas Regionales a mantener contactos e intercambios activos y periódicos con la Secretaría y a incorporar en sus planes de trabajo, sobre la base de la comunicación con la Secretaría y sus órganos de gobernanza, la realización de una evaluación independiente de sus operaciones, resultados y puntos fuertes y débiles que remita a los Lineamientos Operativos, y a compartir los resultados de esas evaluaciones con la Secretaría y el Comité Permanente. Se deberían facilitar informes periódicos, no solo a la Secretaría de Ramsar, sino también a todas las Partes y demás miembros de la iniciativa.
37. Las anteriores cuestiones fundamentales se recogen en la decisión SC40-28 adoptada por el Comité Permanente en 2009, mediante la cual se instó "a todas las Partes directamente implicadas en las actividades de los centros regionales de formación y creación de capacidad y de las redes regionales destinadas a mejorar la aplicación de la Convención a proporcionar a esos centros e iniciativas un apoyo sustancial, en materia de políticas, en especie y de tipo financiero, cuando fuera factible, y en la mayor medida posible. Ese apoyo resultaba esencial para permitir que esos centros y redes se desarrollaran, se establecieran por sí mismos y llegaran a ser rápidamente autosostenibles, de modo que pudieran ofrecer un apoyo duradero, estructural y operacional a las Partes en sus respectivas regiones. Se pidió a la Secretaría que prestara asesoramiento a esos centros y redes, en la medida de sus capacidades, sobre el mejor modo de recaudar fondos adicionales para sus operaciones".

Observaciones finales

38. El enfoque que aplica Ramsar al trabajo concreto a nivel regional por medio de redes de cooperación activas e independientes y centros de formación y creación de capacidad ha

ofrecido la oportunidad para que las Partes colaboren en procesos novedosos que mantengan las cuestiones de la Convención con vida durante los períodos transcurridos entre COP y COP y entre una reunión regional y otra. El establecimiento de Iniciativas Regionales duraderas es un ambicioso esfuerzo que no se puede ver coronado por el éxito sin el suficiente apoyo formal, financiero y activo de todas las Partes implicadas y los demás asociados de la región. Si bien son muchas las expectativas generadas (que siguen existiendo), en muchos casos a nivel regional se llevan a cabo pocas actividades de cooperación concretas que no sean reuniones anuales para compartir experiencia y transferir conocimientos y asesoramiento.

39. Con demasiada frecuencia, la preparación y el funcionamiento de actividades regionales (limitadas) dependen solo de unos pocos miembros activos y de la participación sustancial de la Secretaría de Ramsar, con un apoyo muy deficiente a nivel regional y nacional ofrecido por otros asociados distintos de los organizadores locales. Muchas actividades regionales dependen de oportunidades en lugar de basarse en planes de avance. Muchas de las actividades anuales planificadas se retrasan o aplazan. Los miembros en las regiones todavía deben mostrar su disposición y capacidad –a nivel político, práctico y financiero– para probar que asignan prioridad a la cooperación regional y la consideran de forma duradera.
40. Las experiencias de la red que lleva establecida más tiempo, a saber, la del Mediterráneo, se han publicado y compartido ampliamente en talleres, entre otros foros, con objeto de informar a otras iniciativas similares sobre el modo de superar dificultades y resolver problemas. Parece que lo más útil para el futuro próximo sería realizar más intercambios interregionales de ese tipo. Sigue siendo un reto para todas las iniciativas poder alcanzar una velocidad de crucero y mantenerla para lograr cambios sustanciales, a menos que todos los países y asociados implicados en la región se convenzan de que esta forma de cooperación regional produce ventajas reales y merece un suficiente apoyo en especie y en efectivo. Los asociados activos en la cooperación regional consideran que eso aumentaría notablemente la repercusión de la Convención de Ramsar.